MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 01 de abril de 2016

Señor
LUIS CASSANELLO S.A.I.C
Ruc: 80013853-8
Tel.: 021-211-443/213-868
E-mail: licitaciones@cassanello.com.py
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/16 – "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales" ID Nº 302188,** a fin de comunicarles de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación de los Ítems Nº 2-12-22-31 de la mencionada contratación a la empresa **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, de los Ítems 19-23-32-33-42-47 y 48 a la empresa **SCAVONE HNOS´S.A.**, y del Ítem Nº 27 a la empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, acorde a la Resolución I.M. Nº 436 de fecha 31/03/16, Ad Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Oscar Mendoza.
Coordinador

DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Imprimir Cerrar

Notificación

De: **Municipalidad Ciudad del Este** (mcde_uoc@outlook.com)
Enviado: viernes, 01 de abril de 2016 02:58:02 p.m.
Para: licitaciones@cassanello.com.py (licitaciones@cassanello.com.py)
1 archivo adjunto
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.pdf (537,6 kB)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 01 de abril de 2016

Señor
SCAVONE HNOS S.A
Ruc: 80001916-4
Tel.: 021-608171/661-480
E-mail: licitaciones@scavonehnos.com.py
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/16 – "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales" ID Nº 302188,** a fin de comunicarles de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación de los Ítems Nº 2-12-22-31 de la mencionada contratación a la empresa **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, de los Ítems 19-23-32-33-42-47 y 48 a la empresa **SCAVONE HNOS S.A.**, y del Ítem Nº 27 a la empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, acorde a la Resolución I.M. Nº 436 de fecha 31/03/16, Ad Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Oscar Mendoza.
Coordinador

Unidad Operativa de Contratación

1/4/2016 Imprimir mensaje - Outlook.com

Imprimir Cerrar

Notificación

De: **Municipalidad Ciudad del Este** (mcde_uoc@outlook.com)
Enviado: viernes, 01 de abril de 2016 03:07:54 p.m.
Para: licitaciones@scavonehnos.com.py (licitaciones@scavonehnos.com.py)
1 archivo adjunto
SCAVONE HNOS S.A.pdf (545.6 kB)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 01 de abril de 2016

Señor
INDUFAR C.I.S.A.
Ruc: 80001812-5
Tel.: 021-682510/3/502581
E-mail: hcenturion@indufar.com.py
Fdo. de la Mora - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Licitación Pública Nacional** Nº 01/16 – "Adquisición de **Productos Farmacéuticos y Medicinales" ID Nº 302188,** a fin de comunicarles de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación de los Ítems Nº 2-12-22-31 de la mencionada contratación a la empresa **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, de los Ítems 19-23-32-33-42-47 y 48 a la empresa **SCAVONE HNOS S.A.**, y del Ítem Nº 27 a la empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, acorde a la Resolución I.M. Nº 436 de fecha 31/03/16, Ad Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Oscar Mendoza.
Coordinador

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

01/04/16
12:20